Asunción

PJM/Nº ...429.../11

VISTO: El Memorándum DOC 282/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 10 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado para la Contratación Directa por la vía de excepción Nº 03/2011 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal, PAC Nº 222.083/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue: *"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la* ***Contratación Directa por la Vía de la Excepción, autorizada mediante Resolución PJM/Nº 238/11,*** *para el* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE – PAC Nº 222.083/11",*** *solicitado por la Jefatura de Seguridad y Transporte. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 040 de fecha 20 de junio de 2011, del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***POR EL TOTAL,*** *a formalizarse mediante* ***Contrato Abierto.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) <u>CONDOR S.A.C.I.:</u> *Presenta Formulario Anexo 2 por un monto mínimo de Gs. 34.943.209 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Nueve) y un monto máximo de Gs. 42.153.560 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:* ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** *para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 429/11.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...". Se hace constar en Acta de Apertura que la Empresa CONDOR S.A.C.I. cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura. y verificado nuevamente en el momento de la evaluación en el sistema de información de Proveedores del Estado – SIPE, según Constancia Nº 1.137.849 perteneciente a la firma, se visualiza que los documentos solicitados se encuentran incorporados al sistema y se encuentran en estado "ACTIVO".

El Art. ***28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Por Memorándum Nº 269/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Jefatura de Seguridad y Transporte a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Jefatura de Seguridad y Transporte, por Memorándum JST Nº 01 de fecha 27 de julio de 2011, informa que las empresas ***CONDOR S.A.C.I.****, ha ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro del parámetro del mercado.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. CONDOR S.A.C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***	
1. CONDOR S.A.C.I.	*Monto Mínimo* *Monto Máximo*	*Gs. 34.943.209* *Gs. 42.153.560*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta presentada por la Firma, por tener exclusividad de las casas representantes y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto Nº 21.909/03....*

- ***CONDOR S.A.C.I.*** *Por ser representante exclusivo en el Paraguay para la marca MERCEDES BENZ, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 429/11.

condiciones legales, por un ***monto mínimo de Gs. 34.943.209*** *(Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Nueve) y un* ***monto máximo de Gs. 42.153.560*** *(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 del 29 de julio de 2011".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Nº 180-2011, expresa: *"a nuestro criterio el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta este tipo de procedimiento y habida cuenta este hecho, esta dependencia recomienda dar continuidad al proceso respectivo".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 69/11, expresa: *"Que, en ese sentido el PAC Nº 222.083/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, para el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, por la vía de excepción, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal, PAC Nº 222.083/11, adjudicar a la Empresa **CONDOR S.A.C.I.**, por ser representante exclusivo en el Paraguay para la marca MERCEDES BENZ, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, por un **monto mínimo de Gs. 34.943.209** y un **monto máximo de Gs. 42.153.560** IVA Incluido.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – vía de excepción, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal, PAC Nº 222.083/11", a la Empresa **CONDOR S.A.C.I.**, por un **monto mínimo de Gs. 34.943.209** (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Nueve) y un **monto máximo de Gs. 42.153.560** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 244 "Mantenimiento y reparaciones memores de vehículos" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 040/2011, por el monto equivalente a la adjudicación.

Cont. PJM/Nº 429/11.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ...16... días del mes de...AGOSTO.....del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.